

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de marzo de 2025, siendo las 07:45 horas, se reúnen los señores Directores miembros del Comité de Auditoria de **LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.** (“la Sociedad”), Sres. **R. A. Patricio Carballés, Ricardo Bertero y Daniel Jorge Razzetto**, en la calle Bouchard 680, piso 17 de esta Ciudad. Preside la presente el Sr. **Carballés**, quien toma la palabra y manifiesta que -conforme es de conocimiento de los presentes- en la fecha se reunirá el Directorio de la Sociedad para considerar la Memoria, los Estados Financieros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico anual cerrado el 31.12.2024, por lo cual resulta necesario la emisión del pertinente Informe del Comité de Auditoria. En virtud de lo manifestado precedentemente, el Comité de Auditoria de la Sociedad aprueba -por unanimidad- el siguiente Informe, en el cual se da cuenta al Directorio del tratamiento dado durante el ejercicio bajo tratamiento a las cuestiones de su competencia:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de marzo de 2025

INFORME EJERCICIO ECONÓMICO 2024
Informe del Comité de Auditoría de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.

A los señores Accionistas y Directores
de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoria de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F (La Sociedad) y conforme lo establecen las disposiciones vigentes, procedemos a presentarles el Informe para ser publicado junto con los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, con el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia.

Las principales responsabilidades y competencias del Comité de Auditoría se enmarcan en la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores (en adelante la CNV), la Ley de Mercados de Capitales y lo dispuesto en el plan de actuación aprobado para el ejercicio bajo análisis.

Para el desarrollo de su trabajo, el Comité de Auditoría ha mantenido reuniones periódicas, a fin de evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Sociedad, los planes de los auditores externos y su desempeño, así como también, sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas.

No es responsabilidad del Comité efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la empresa, tener a su cargo el control interno de la misma, tomar decisiones sobre implementación de los sistemas contables, ni tampoco preparar los estados contables ni otra información que emita La Sociedad para uso de terceros, dado que dicha responsabilidad es del Directorio de la Sociedad en cumplimiento de sus funciones exclusivas.

En particular las cuestiones abordadas fueron las siguientes:

- El Comité de Auditoría actuó dando cumplimiento a la normativa aplicable y de acuerdo a su reglamento interno.*
- Para el desarrollo de su trabajo mantuvo reuniones periódicas en forma presencial. Las reuniones fueron documentadas en actas que se transcriben en el Libro de Comité de Auditoria.*
- El Comité de Auditoria trabajó en comunicación con la Gerencia General, de quien recibe la mayor colaboración en cuanto le fue solicitado, a fin de aportar ideas en lo relacionado al funcionamiento de los sistemas de control interno.*
- Se tomó conocimiento del desarrollo de las tareas de auditoría, para lo cual se procedió a: (i) verificar los antecedentes de los profesionales designados, su trayectoria y el conocimiento específico que tienen del negocio y de los sistemas administrativos contables de la Compañía dado el trabajo desarrollado en ejercicios anteriores; (ii) revisar el plan general de Auditoría Externa y el tratamiento dado a temas claves, considerando los comentarios y recomendaciones formuladas por los auditores externos y considerado los informes de revisión limitada emitidos en oportunidad de los balances trimestrales, y el informe de auditoría anual; (iii) comprobar la presentación de las declaraciones juradas requeridas por el art. 104 de la Ley N° 26.831, informando datos personales, profesionales y sanciones de las que hubieran sido posibles de índole penal, administrativo o profesional.*
- Se tomó conocimiento del plan general de auditoría externa anual realizado por la Auditoría Externa a cargo de la firma Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, miembro de BDO International Limited y la conclusión de su trabajo en el marco del Informe emitido bajo las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) a través de la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción.*
- En cumplimiento de la normativa aplicable, se analizó la independencia de los auditores externos respecto de la Sociedad, considerando para ello los antecedentes profesionales, la declaración de independencia presentada ante la CNV respecto de la Sociedad y las políticas de independencia adoptadas, el análisis de los servicios brindados, de conformidad con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (“Código de Ética del IESBA”) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, las cuales fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 34 y sus respectivas Circulares de Adopción, y con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”). A tal fin se consideró que ninguno de ellos comprometió la relación de independencia entre la Compañía y Auditoría Externa, de acuerdo a lo normado por la CNV y el hecho de no haber tomado conocimiento sobre la existencia de cuestionamientos u observaciones que los organismos de control hubiesen formulado al momento de elección.*
- Se supervisó la aplicación de políticas en materia de información sobre gestión de riesgos de la Sociedad. A tal fin se mantuvo reuniones con gerencias críticas identificando el adecuado funcionamiento de las medidas que se adoptaron para una apropiada administración de los diferentes aspectos y riesgos que afectan el desarrollo del trabajo y la actividad del negocio. Se ha encontrado razonable y adecuado lo realizado hasta el momento por la Sociedad en materia de riesgos, no habiendo tomado conocimiento de algún hecho relacionado con el tema que por su relevancia deba ser mencionado.*
- El Comité de Auditoria tuvo reuniones con las Gerencias a fin de interiorizarse y evaluar los distintos aspectos relacionados con el sistema administrativo-financiero de la compañía y la fiabilidad del mismo, a fin de asegurar la integridad de la información financiera y de otra información que sea requerida por los organismos de control, interiorizándose respecto del funcionamiento del sistema de gestión empresarial SAP (Systemanalyse und Programmentwicklung) y su operatividad plena para este primer ejercicio contable gestionado plenamente con su implementación. El auditor externo ha evaluado este primer ciclo completo de presentación de estados financieros en el sistema SAP, llevando a cabo una actualización del encuadre del Entorno de Tecnología y pruebas de efectividad sobre los sistemas de la Sociedad, las cuales arrojaron resultados satisfactorios, concluyéndose que el impacto de las oportunidades de mejora en relación a los estados financieros no tiene un impacto significativo.*

- Se revisaron y analizaron los estados contables con los niveles gerenciales de la Sociedad. Corresponde destacar que el auditor externo informó que la cooperación de la gerencia fue excelente, habiendo recibido pleno acceso a toda la información solicitada y destacó la plena cooperación en todos los niveles.
- Asimismo, el auditor informó que esperaba emitir su opinión sobre los Estados financieros consolidados y separados sin salvedades.
- Adicionalmente, el auditor externo informó que los métodos utilizados para contabilizar transacciones significativas fuera del curso normal de los negocios y las divulgaciones relacionadas son apropiados.
- Asimismo, el auditor informó que no hubo transacciones fuera del curso normal del negocio.
- Indicando el auditor que no hubo inconsistencias ni errores no corregidos, aparte de las claramente triviales, relacionadas con cuentas y/o revelaciones que presentaron a la gerencia.
- Por su parte, el auditor informó que, no se han identificado deficiencias significativas de control interno que deban ser informadas por escrito a los responsables del gobierno. Las existentes fueron comunicadas de forma oral junto con las sugerencias propuestas por el auditor, y que las mismas no pueden ser consideradas deficiencias significativas.
- Se evaluó el resultado de los exámenes de los auditores externos y sus conclusiones sobre la confiabilidad del control interno, del sistema administrativo contable y de la información financiera y otros hechos significativos, habiéndose detectado dos cuestiones clave referidas a: (i) Recuperabilidad de Propiedades, Planta y Equipo – Activos Intangibles y Llave de Negocio; y (ii) Activos Intangibles – Gastos de desarrollo. Se requirió a las gerencias respectivas las estimaciones respecto de dichas observaciones realizadas por los Auditores Externos, en especial sobre los juicios significativos para la evaluación de la recuperabilidad de los activos referenciados en el primer punto y la desvalorización realizada sobre la llave de negocio y el flujo de fondos para determinar su valor de uso. Las respuestas brindadas se consideran satisfactorias y adecuadas a la normativa aplicable.
- En relación con posibles omisiones en los estados contables del ejercicio económico 2024, el Auditor Externo señaló que la compañía realizó una desvalorización de la llave de negocio por aproximadamente \$1.8 MM y que no ha declarado toda la información requerida sobre dicho deterioro de activo conforme a la NIC 36. No obstante, la gerencia respondió que considera adecuados los detalles e importes informados según la NIC 36 y que no estima necesario agregar más información a la descripción. Las respuestas brindadas por la compañía se consideran satisfactorias y acordes con la normativa aplicable.
- El auditor externo destacó que no se observaron asuntos relevantes para la auditoría tales como: infracciones o posibles infracciones de leyes o reglamentos; riesgos de incorrección material, incluidos los riesgos de fraude; o consejos o quejas con respecto a los informes financieros de los que nos hayan tomado conocimiento como resultado de las consultas efectuadas a la compañía.
- Se verificó y analizó la existencia de una transacción con partes relacionadas, emitiéndose el correspondiente informe, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa vigente y conforme a los criterios de la Ley Nº 26.831. La responsabilidad del Comité de Auditoría en esta materia consiste en emitir una opinión, a solicitud del Directorio o de cualquiera de sus integrantes, con carácter previo a la decisión de dicho órgano societario, respecto de las condiciones de las operaciones sometidas a su análisis. En esta oportunidad, tras la evaluación realizada, este Comité no formuló objeciones respecto de la transacción analizada, en tanto la misma fue realizada acorde a las condiciones normales y habituales de mercado entre partes no relacionadas.
- Se supervisó el funcionamiento del sistema de control interno de la compañía. De dicha supervisión, no se detectaron deficiencias significativas.
- Se analizó con la Gerencia de Capital Humano el cumplimiento de los procedimientos específicos de las normas de conducta a través del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias en la Sociedad, como así también, la capacitación y procedimientos de evaluación y comunicación interna. Se monitoreó el funcionamiento de los mecanismos establecidos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética y su tratamiento. En base al trabajo realizado, llevado a cabo con el objetivo y alcance señalados, el Comité no ha tomado conocimiento de alguna cuestión, que a su criterio signifique apartarse de las normas de conducta y legales, concluyendo que lo actuado por la sociedad en este tema resulta adecuado.
- Adicionalmente el Comité de Auditoria destaca que durante el ejercicio no se informó la existencia de operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales ni con sus accionistas con tenencia de acciones Clase A.
- Se analizaron las remuneraciones de todos los empleados encontrándose que están acordes a las de mercado para los mismos niveles en empresas de primera línea.
- El Comité de Auditoría dio seguimiento a las actas de Directorio y de Asamblea como también a los contratos de relevancia financiera, manteniendo reuniones con el sector de legales de la Sociedad al respecto.
- También se supervisaron las acciones de la Sociedad para verificar la fiabilidad y transparencia de la información presentada ante la CNV y ByMA, con especial enfoque en los hechos relevantes.
- La propuesta de retribuciones al Directorio devengadas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, será puesta a consideración de la correspondiente Asamblea de Accionistas. Este Comité ha verificado que se han tomado en consideración las normas al respecto de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y correlativas normas de la Comisión Nacional de Valores, y que dichas retribuciones son razonables teniendo en cuenta las responsabilidades de los directores, su dedicación permanente, competencia y reputación profesional, así como que también son adecuadas al valor de sus servicios en el mercado; sin abrir juicio respecto de los honorarios asignados a los directores independientes miembros de este Comité.
- Con respecto a los honorarios, a valores nominales, por los servicios de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, se informa que los mismos han sido los siguientes:

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (1)	TOTAL SIN IMPUESTOS	TOTAL FACTURA
Servicios de Auditoría Anual y Trimestral 2024	\$ 42.721.292	\$ 52.483.030
Otros servicios	\$ -	\$ -
Total	\$ 42.721.292	\$ 52.483.030

(1) Los honorarios totales por el año 2024 sin impuestos, ascienden a \$ 61.349.789 encontrándose la diferencia entre lo facturado y el total de los honorarios provisionado al cierre del ejercicio.

Basados en nuestras revisiones, análisis efectuados e informes considerados, y sujetos a las limitaciones del rol del Comité de Auditoria mencionado en el presente, manifestamos que no tenemos observaciones que formular respecto las materias de nuestra competencia. En función de lo realizado, el Comité de Auditoria concluye el trabajo desarrollado en el ejercicio económico 2024 por Auditoria Externa ha sido adecuado y satisfactorio.

Sin otro motivo, saludamos a Uds. Atte.

R.A. PATRICIO CARBALLÉS
PRESIDENTE COMITÉ DE AUDITORÍA

Asimismo se resolvió autorizar al Sr. **R. A. Patricio Carballés** para firmar en representación del Comité de Auditoria los informes, para satisfacer los requisitos legales o administrativos sobre los que se requiera la intervención de este Comité. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente reunión siendo las 08:15 horas.

Firmado: R.A. Patricio Carballés, Ricardo Bertero y Daniel Jorge Razzetto.